

Decreto N° 4455, que otorga exequátur de abogado a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9364, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4455

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados Jesús María Estrella Sadhalá, Jacqueline Altagracia Chain Sasso, Eduardo Enrique De Windt Ruiz, Carmen Francelina Dorville Santa Ana, Miriam Altagracia Mota Domínguez y José Octavio González; y a los Doctores Azor Hazoury Tomes, Catalina Pumarol Pequero y Priamo Hungría Medina Pérez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER